

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 086

La Plata, 12 de noviembre del 2025.

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E28981 de noviembre 11 del 2025 y VITAL No. 2300000769210225001, el señor **JESÚS FERNANDO RINCÓN GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.102 expedida en Neiva, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia Calle 4 No.4 – 49 del municipio de La Argentina, correo electrónico frutivillamelania@hotmail.com y número de contacto 3214949679, solicita ante esta Dirección Territorial el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado “PD Urbano LT1” identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-48756 y código catastral si información, ubicado en jurisdicción del municipio de La Argentina en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que, para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior, esta Dirección Territorial

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo **MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO** adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 14 de noviembre del 2025 para la práctica de la diligencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente Auto al señor **JESÚS FERNANDO RINCÓN GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.102 expedida en Neiva, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia Calle 4 No.4 – 49 del municipio de La Argentina, correo electrónico frutivillamelania@hotmail.com y número de contacto 3214949679.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
Expediente: PAF-00738-25